



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2020-08412056-GDEBA-DCYCMCPGP. Desglose Orden de Pago Presupuestaria-C41 N° 159013/2020.-

VISTO el expediente N° EX-2020-08412056-GDEBA-DCYCMCPGP por el que tramita el pago correspondiente a la prórroga de la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, cuyo objeto lo constituye la prestación del servicio de limpieza integral con destino al edificio de la LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 53 esquina 11 de la ciudad de La Plata, por el período comprendido desde el 1° de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2020, a favor de la firma EZCA SERVICIOS GENERALES S.A, por la suma total de pesos cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos (\$ 479.500,00), el artículo 23 de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 23 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y el artículo 46 del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago correspondiente a la prórroga de la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, cuyo objeto lo constituye la prestación del servicio de limpieza integral con destino al edificio de la LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 53 esquina 11 de la ciudad de La Plata, por el período comprendido desde el 1° de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2020, a favor de la firma EZCA SERVICIOS GENERALES S.A, por la suma total de pesos cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos (\$ 479.500,00);

Que a través de la Disposición N° DISPO-2020-10-GDEBA-DGAMCPGP, de fecha 26 de marzo de 2020, se autorizó y aprobó la prórroga de la Contratación Directa, bajo la modalidad de

Factura Conformada, correspondiente al servicio de limpieza integral con destino al edificio de la LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 53 esquina 11 de la ciudad de La Plata, por el período comprendido desde el 1° de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2020, a favor de la firma EZCA SERVICIOS GENERALES S.A, por la suma total de pesos cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos (\$ 479.500,00) en los términos establecidos en la Disposición N° DISPO-2020-4-GDEBA-DGAMCPGP del 28 de febrero de 2020 y su perfeccionamiento contractual la orden de compra N° 4267, de fecha 5 de marzo de 2020;

Que asimismo el procedimiento individualizado precedentemente se sustanció conforme lo normado en los artículos 7, inciso f) y 18, inciso 1), apartado c) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y los artículos, 7, inciso f) y 18, inciso 2), apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y se perfeccionó a través de la orden de compra N° 5210, de fecha 27 de marzo de 2020;

Que en el orden 0030 obra la nota (NO-2020-12720876-GDEBA-DCYCMCPGP), de fecha 17 de junio de 2020, en virtud de la cual se incorpora a las actuaciones la presentación de fecha 16 de junio de 2020, emanada de la firma EZCA SERVICIOS GENERALES S.A, tendiente a rectificar un error material en la factura Tipo "B" N° 0002-00005317, de fecha 4 de mayo de 2020, en relación al número de disposición vertido, "*DISPOSICIÓN 4/2020*", toda vez que debió consignarse la Disposición N° DISPO-2020-10-GDEBA-DGAMCPGP;

Que en el orden 0031 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto adjunta la Orden de Pago Presupuestaria - C41 N° 159013/2020, con vencimiento en fecha 16 de junio de 2020, documento electrónico N° OP-2020-13323395-GDEBA-DCYPMCPGP;

Que en el orden 0033 la Dirección General de Autorizaciones de Pagos de la Contaduría General de la Provincia a través del IF-2020-13369403-GDEBA-DGAPCGP, con motivo de la presentación adjunta al orden 0030 solicita verificar la fecha de vencimiento de la Orden de Pago Presupuestaria - C41 N° 159013/2020;

Que en el orden 0035 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto propicia el desglose de la Orden de Pago Presupuestaria - C41 N° 159013/2020, documento electrónico N° OP-2020-13323395-GDEBA-DCYPMCPGP, obrante en el orden 0031, a efectos de la prosecución del procedimiento administrativo tendiente al pago del gasto comprometido, de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 23 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que atento lo vertido resulta pertinente autorizar el desglose del documento administrativo precedentemente individualizado;

Que el procedimiento administrativo se encuadra en las previsiones del artículo 46 del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires);

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTICULO 1°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a proceder al desglose del documento administrativo obrante bajo el número de orden 0031 de las actuaciones que tramitan por el expediente N° EX-2020-08412056-GDEBA-DCYCMCPGP, identificado como documento electrónico N° OP-2020-13323395-GDEBA-DCYPMCPGP, correspondiente a la Orden de Pago Presupuestaria - C41 N° 159013/2020, de conformidad con lo normado en el artículo 46 del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires) y los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.